

PEDIDO DE SERVICIO N°

000499



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

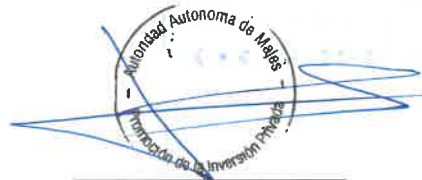
Tipo Uso : Consumo

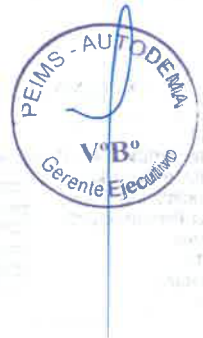
Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 Entregar a Sr(a) : VALVERDE ORTIZ JUAN JOSE
 Fecha : 17/06/2026
 Actividad Operativa : C0028 PROMOCION DE LA INVERSION POR INICIATIVA ESTATAL DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO
 Motivo : SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0015	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100385731	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA PRIVADA	2.6.8.1.4.3	0	SERVICIO


 Firma del Solicitante


 Firma Autorizada



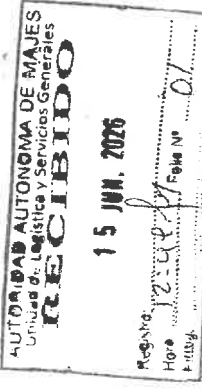
REQUERIM.	03
DOC:	9707990
EXP:	5844277
FOLIOS:	12

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS			
Servicio			
PASE			
Para:			
Ejecutor	<input type="checkbox"/>	Inf Técnico	<input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Devolución de Doc.	<input type="checkbox"/>	Evaluar	<input type="checkbox"/>
Informar	<input type="checkbox"/>	Agendar	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros.	<input type="checkbox"/>		
Fecha:	18 JUN. 2026	Firma:	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000483

ENTIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 CÓDIGO IDENTIFICACIÓN : 001137

ÁREA Usuaría : 08.05 SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 FECHA de Solicitud : 15/06/2026



Código ítem N.º	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
071100385731	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA PRIVADA	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00

Intento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva); SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PRIVADA
 PARA LA SUBGERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 a ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
 La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
 El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
 La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

Dr. Juan José Valverde Ortiz
 Sub Gerente Promoción de la Inversión Privada

Firma: Responsable del Área Usuaría

REQUERIM.	004
DOC:	4697934
EXP:	5344277
FOLIOS:	01



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA/ PRIVADA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA/ PRIVADA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Según las directrices del Manual de Operaciones, la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada propone realizar proyectos de inversión privada mediante La Ley 29151 y la Ley 32441.

Para lo cual requiere contratar un SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIVADA, para poder absolver consultas y realizar procedimientos en relación a dicho proceso.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA – PEMS es el organismo es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, es el caso que, dentro de la ejecución de su PRIMERA ETAPA, se cuenta con predios disponibles que pueden formar parte del ciclo económico de Majes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Promover la inversión privada en el sector del Proyecto Especial Majes Siguan I, generando oportunidades de mercado y cumplir con los objetivos institucionales.


Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna con la ENTIDAD, no encontrándose bajo la dependencia o subordinación de la AUTODEMA, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el PROVEEDOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.



5. BASE LEGAL

- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N°32186, Ley del Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N°32187, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil
- Directiva N°002-2023-GRA/OPDI.
- Ley 32069 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas OSCE

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 
- Elaboración y/o proyección de informes técnicos y de opinión en materia de promoción de la inversión privada.
 - Elaboración de expedientes para la promoción de actos administrativos y/o actos de disposición sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA, en el marco de la Ley N.° 29151 y demás normativa aplicable.
 - Elaboración de planos para la atención de solicitudes relacionadas con actos administrativos y disposición sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
 - Elaboración de memorias descriptivas para la atención de solicitudes relacionadas con actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
 - Elaboración de propuestas preliminares a nivel de anteproyecto y/o proyecto para la habilitación de predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
 - Ejecución de inspecciones de campo, de acuerdo con los requerimientos administrativos vinculados a actos administrativos en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA.
 - Control y ubicación de predios mediante mapeo catastral y herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), en el marco de los actos administrativos desarrollados en el ámbito del PEIMS-AUTODEMA.
 - Asistencia a reuniones designadas por la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.
 - Apoyo y asistencia técnica en las demás actividades que le sean encomendadas por



GOBIERNO REGIONAL



la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, en el ámbito de sus competencias.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural.
- Contar con RNP.
- No tener impedimento para contratar con Entidades del Estado.
- Disponibilidad inmediata para trabajar en la sede del Sector Cayma.
- RUC Activo y Habido.

Formación Académica

- Persona natural Titulado o Bachiller en Arquitectura, Ing Civil o carreras afines.

La formación académica se acredita con copia simple, el diploma respectivo de la formación académica requerida.

Experiencia general:

- Experiencia laboral general no menor de 02 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia en el Sector Público de 01 (un) año como mínimo.

Capacitación y/o entrenamiento:

- Con estudios en temas relacionados con los de Administración de los Bienes del Estado-Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Con estudios en temas relacionados con el Saneamiento de los Bienes del Estado-Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Con estudios en temas relacionados o especializaciones en GIS(Arcgis-ArgisPro).
- Con estudios en planificación territorial y catastro rural.
- Con estudios en AutoCAD, Revit y/o afines.
- Con estudios en Gestión de Proyectos de Inversión privada.

Aptitud personal:

- Buenas Relaciones Personales
- Trabajo en Equipo

RNP vigente:

- Copia del RNP vigente



8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en las provincias de Arequipa, sede central del Proyecto Majes Siguan – AUTODEMA, ubicado en la Urbanización La Marina E-8 Cayma, y en todo el ámbito de influencia y operación del Proyecto Integral Especial Majes Siguan.

b. Plazo

El presente servicio será ejecutado hasta en **90 días calendario** contados a partir del día siguiente de firmada la orden de servicio.

9. DE LOS ENTREGABLES:

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un informe de las actividades realizadas, dirigidos a la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada. Dicho informe será presentado de acuerdo con el cronograma de ejecución del inciso siguiente.



Cronograma de Ejecución:

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA DESPUES DE LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER INFORME DE ACTIVIDADES	90 DIAS CALENDARIO

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 01 ejemplar original debidamente foliado y visado cada hoja, más CD (de ser el caso).

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores

9.1. Informe De Actividades

9.1.1. Primer Entregable: Revisión de solicitudes en actos administrativos de propiedad del PEIMS-AUTODEMA, en el marco de la 29151 y demás normativa vigente que afecte el ámbito territorial del proyecto, en el marco de las funciones transferidas al Gobierno Regional de Arequipa-Superintendencia Nacional de Bienes estatales y otras de corresponder.

- I. Proyección de Informes técnicos y/o de opinión elaborados en materia de promoción de la inversión privada y gestión de predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- II. Proyección de Informes de inspección de campo realizados para la atención de solicitudes vinculadas a actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- III. Planos y documentación gráfica elaborados para la atención de solicitudes relacionadas con actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- IV. Proyección de Informes de control, ubicación y análisis predial mediante mapeo catastral y herramientas de Sistemas de Información



Geográfica (SIG), vinculados a los actos administrativos tramitados.

- V. Proyección de Informes de las reuniones de coordinación y asistencia técnica convocadas por la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.
- VI. Expedientes técnicos y administrativos elaborados para la promoción de actos administrativos y/o actos de disposición sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA, según corresponda.
- VII. Elaboración de Memorias descriptivas y documentación técnica complementaria elaboradas para sustentar los procedimientos administrativos materia de evaluación.
- VIII. Proyección de Informes de las actividades de apoyo técnico y asistencia especializada realizadas en atención a los requerimientos de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.



9.1.2. Segundo Entregable:

- I. Proyección de Informes técnicos y/o de opinión elaborados en materia de promoción de la inversión privada y gestión de predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- II. Proyección de Informes de inspección de campo realizados para la atención de solicitudes vinculadas a actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- III. Planos y documentación gráfica elaborados para la atención de solicitudes relacionadas con actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- IV. Proyección de Informes de control, ubicación y análisis predial mediante mapeo catastral y herramientas de Sistemas de Información



Geográfica (SIG), vinculados a los actos administrativos tramitados.

- V. Proyección de Informes de las reuniones de coordinación y asistencia técnica convocadas por la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.
- VI. Expedientes técnicos y administrativos elaborados para la promoción de actos administrativos y/o actos de disposición sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA, según corresponda.
- VII. Elaboración de Memorias descriptivas y documentación técnica complementaria elaboradas para sustentar los procedimientos administrativos materia de evaluación.
- VIII. Proyección de Informes de las actividades de apoyo técnico y asistencia especializada realizadas en atención a los requerimientos de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.



9.1.3. Tercer Entregable:

- I. Proyección de Informes técnicos y/o de opinión elaborados en materia de promoción de la inversión privada y gestión de predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- II. Proyección de Informes de inspección de campo realizados para la atención de solicitudes vinculadas a actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- III. Planos y documentación gráfica elaborados para la atención de solicitudes relacionadas con actos administrativos sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA.
- IV. Proyección de Informes de control, ubicación y análisis predial mediante mapeo catastral y herramientas de Sistemas de Información

Geográfica (SIG), vinculados a los actos administrativos tramitados.

- V. Proyección de Informes de las reuniones de coordinación y asistencia técnica convocadas por la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.
- VI. Expedientes técnicos y administrativos elaborados para la promoción de actos administrativos y/o actos de disposición sobre predios de propiedad del PEIMS-AUTODEMA, según corresponda.
- VII. Elaboración de Memorias descriptivas y documentación técnica complementaria elaboradas para sustentar los procedimientos administrativos materia de evaluación.
- VIII. Proyección de Informes de las actividades de apoyo técnico y asistencia especializada realizadas en atención a los requerimientos de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada.



10. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del bien. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios.
- b) $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios:

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.



14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub-Gerencia de Promoción e Inversión Privada, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, siendo previamente revisado y aprobados los entregables, por el encargado(a) de la actividad. La conformidad será efectuada dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el Art. 168° del reglamento en la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta : 08
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Actividad Operativa : Promoción de la Inversión Privada mediante iniciativas estatales y privadas (D.L 1362)
Clasificador : 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo : Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada

Arequipa, Junio 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Juan José Valverde Ortiz
Sub Gerente Promoción de la Inversión Privada